

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.**

Cuantía: Indeterminada

Di 3 COPIAS

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes nueve de marzo del dos mil nueve, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Luis Stalin Mantilla Rubio, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de reforma del objeto social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **Luis Stalin Mantilla Rubio** en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

a) La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó inicialmente como sociedad anónima bajo la denominación de VIPSEGURIDAD S.A., según consta en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante la Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del mismo año; b) VIPSEGURIDAD S.A., se transformó a VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. y reformó sus estatutos sociales mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril del dos mil siete; c) La compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., reformó su objeto social mediante escritura celebrada ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el nueve de octubre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil siete. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el

veinte de febrero del dos mil nueve, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes señalados y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. declara: UNO) Se reforma el objeto social de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. el mismo que dirá: “El objeto social de la compañía es prestación de actividades complementarias de vigilancia-seguridad fija y móvil, para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar y comercializar equipos de seguridad que le fueren necesarios y permitidos por la Ley Ecuatoriana.” DOS) Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la Compañía

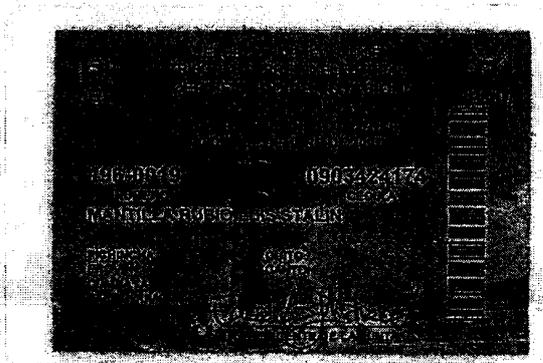
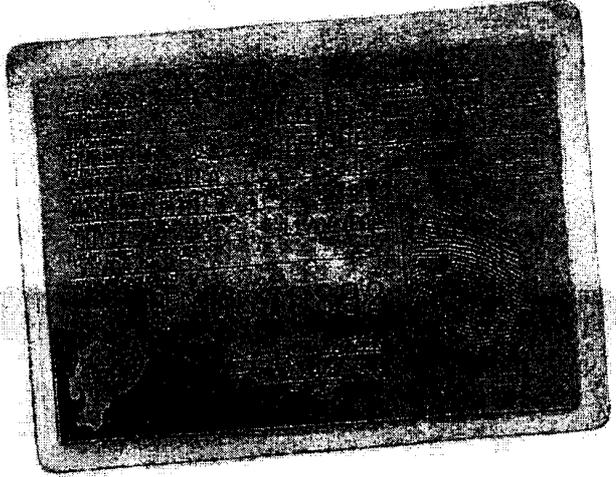
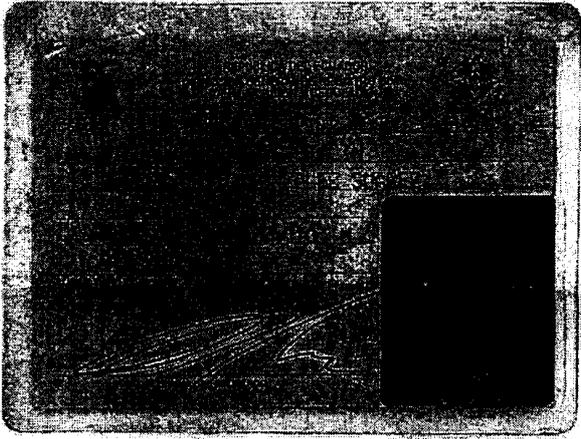
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. declara, que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que dispuso la reforma del objeto social y reforma su Estatuto Social en el artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá: “ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es prestación de actividades complementarias de vigilancia-seguridad fija y móvil, para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar y comercializar equipos de seguridad que le fueren necesarios y permitidos por la Ley Ecuatoriana”. **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por él representada, no mantiene obligaciones pendientes con el Estado, derivadas de contratos o de cualquier otra naturaleza. Así mismo declara que no mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Minuta firmada por la Abogada Verónica Ruales Díaz, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública

0000003



VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.
(antes VIPSEGURIDAD S.A.)

Quito, 25 de abril de 2007

Señor
LUIS STALIN MANTILLA RUBIO
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de VIPSEGURIDAD Cia. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo estatutario de tres años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía VIPSEGURIDAD S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 24 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de noviembre del 2001. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 11 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de abril del 2007, VIPSEGURIDAD S.A. se transformó en VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., reformó y codificó sus estatutos sociales.

Atentamente,

LUCIA NEGRETE DA SILVA

Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc

Quito, 25 de abril del 2007

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de VIPSEGURIDAD Cia. Ltda.

Luis Stalin Mantilla Rubio
Luis Stalin Mantilla Rubio
CC: 0903424174

Certifico que la firma del señor Luis Mantilla Rubio es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

LUCIA NEGRETE DA SILVA

Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc



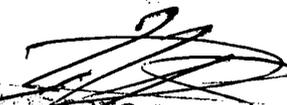
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5373** del Registro de Nombramiento, Tomo No. **138**
Quito, a **28 MAYO 2007**

REGISTRO MERCANTIL

Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

0000004

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 01 JUN. 2007


~~DR. FORTO SALVADO S~~
Notario Tercero del Cantón Quito



ACTA No. 12

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CÍA. LTDA.
REUNIDA EL 20 FEBRERO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 20 de febrero del 2009, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Orellana N26-243 y Yánez Pinzon, se reúnen las siguientes socios de la compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Luis Mantilla Rubio	US\$ 7.600,00	7.600
Juan Carlos Jaramillo P.	US\$ 1.900,00	1.900
Remigio Poveda Romero	US\$ 500,00	500
TOTAL	US\$ 10.000,00	10.000

Los socios presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se resuelve, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y reforma de estatutos.**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el doctor Jorge Pizarro Páez y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Verónica Ruales Díaz.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y disponer que se proceda a conocer el orden del día convenido.

- 1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y reforma de estatutos.**

La Presidencia informa a los socios que es necesario proceder a reformar el objeto social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Mandato 8

y su Reglamento en el cual se elimina y prohíbe la tercerización de servicios complementarios, con la siguiente reforma que es puesta a consideración de todos los socios:

“El objeto social de la compañía es prestación de actividades complementarias de vigilancia-seguridad fija y móvil, para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar y comercializar equipos de seguridad que le fueren necesarios y permitidos por la Ley Ecuatoriana.”

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en consecuencia resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía referente al Objeto Social el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO dirá: “OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es prestación de actividades complementarias de vigilancia-seguridad fija y móvil, para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar y comercializar equipos de seguridad que le fueren necesarios y permitidos por la Ley Ecuatoriana.”

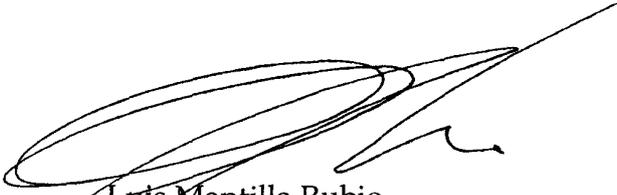
En lo demás, los Estatutos Sociales de la Compañía permanecen sin modificación. La Reforma de Estatutos en su artículo cuarto referente a la reforma del objeto social es aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma de del objeto social y reforma de estatutos y para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

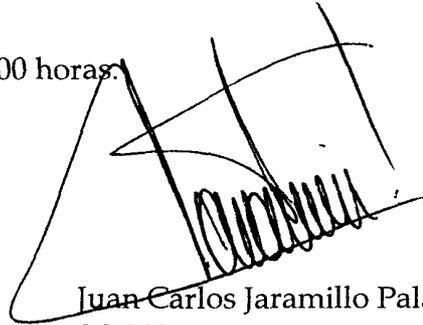
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede 20 minutos de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Presidencia somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.



La Presidencia levanta la sesión a las 10h00 horas.



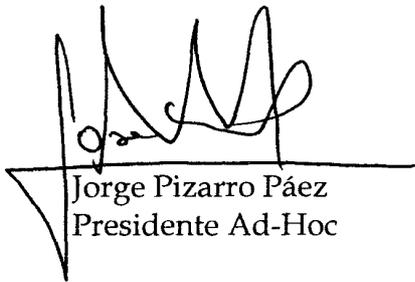
Luis Mantilla Rubio
SOCIO



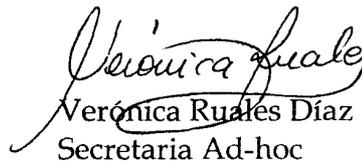
Juan Carlos Jaramillo Palacios
SOCIO



Remigio Poveda Romero
SOCIO



Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-Hoc



Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-hoc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791808657001

RAZON SOCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2001

FEC. CONSTITUCION: 13/11/2001

FEC. INSCRIPCION: 03/12/2001

FEC. ACTUALIZACION: 21/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD FISICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YANEZ PINZON Número: N26-243
Intersección: AV. ORELLANA Edificio: PINZON Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES JUAN ELIURI
Teléfono Trabajo: 022560129 Fax: 022558613

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

Bibiana Escobar

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101005 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 635 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 21/06/2007 11:06:56





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791808657001

RAZON SOCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH. INICIO ACT.:** 10/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD FISICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: YANEZ PINZON Número: N20-240
Intersección: AV. URELLANA Edificio: PINZON Piso: 1 Teléfono Trabajo: 022500128 Fax: 022508813

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL
Eduardo Escobar

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBE0101005 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 21/06/2007 11:06:35

con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS STALIN MANTILLA RUBIO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD
CIA. LTDA.

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de marzo del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y seis de marzo del año dos mil nueve.-

S.P.



Sebastián Valdivia Cueva
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



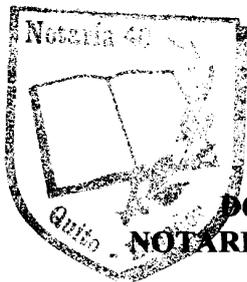
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (Encargada), según Resolución Número 09.Q.IJ.001261, de fecha veinte y seis de marzo del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía VIPSEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de marzo del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta y uno de marzo del dos mil nueve.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.IJ.001261 de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil nueve, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIPSEGURIDAD CIA. LTDA. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía. Otorgada mí, el veinticuatro de Septiembre del dos mil uno.- Quito, a ocho de Abril del año dos mil nueve.-




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.,

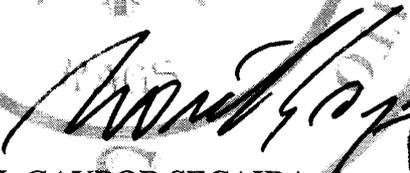




0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 26 de marzo de 2.009, bajo el número **1165** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **045** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **4613** del Registro Mercantil de trece de noviembre del año dos mil uno, a fs 4196, Tomo **132**; y, No.- **1146** del Registro Mercantil de veinte y tres de noviembre del año dos mil siete, a fs 982, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIPSEGURIDAD CIA. LTDA.**", otorgada el **09** de marzo del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **705**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13168**.- Quito, a quince de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-